COLEGIO PÚBLICO REYES DE ARAGÓN Almunia de San Juan (Huesca)

REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

Redactado por:

AMYPA "ALMUNIA" del Colegio Público Reyes de Aragón

Ayuntamiento de Almunia de San Juan

Fecha de actualización: Marzo de 2019

ÍNDICE

1.	OBJE	TIVOS	3
	1.1.	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	3
	1.2.	EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA	3
	1.3.	EDUCACIÓN PARA EL OCIO	3
2.	NOR	MAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR	4
3. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR			
		HIGIENE	
		ORGANIZACIÓN Y COMPORTAMIENTO	
		ALIMENTACIÓN	
	3.4.	TIEMPO LIBRE:	7
4.	ANE	KOS	7

1. OBJETIVOS

El Comedor Escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos que se detallan a continuación.

1.1. Educación para la salud

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener posturas correctas en la mesa.
- Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios relacionados con la comida.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumno como a su educación nutricional.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

1.2. Educación para la Convivencia

- · Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio, ayuda a los más pequeños ...
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- · Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.

1.3. Educación para el Ocio

- · Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.
- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

2. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

- 1. La gestión del comedor escolar es responsabilidad del Ayuntamiento de Almunia de San Juan.
- 2. El comienzo del comedor escolar se determinará días antes del comienzo de las clases y se informará a los alumnos a través de carteles informativos y reunión informativa.
- 3. Todos aquellos alumnos que precisen Servicio de Comedor tienen que solicitarlo mediante el impreso que se les facilitará en el colegio o en el Ayuntamiento.
- Clasificación de usuarios.
 - Usuarios con compromiso anual:

Se comprometen al abono de 10 cuotas para todo el curso escolar (de septiembre a junio, ambos incluidos).

Usuarios con bono mensual:

Realizan el abono de la cuota del mes que se va a hacer uso del servicio de comedor, sin posibilidad de devolución.

• Usuarios con bono semanal:

Realizan el abono de la cuota semanal.

Usuario con menú diario:

Realizan el abono de la cuota diaria.

Inscripciones.

Las inscripciones al comedor escolar se formalizarán rellenando el cuestionario INSCRIPCIÓN COMEDOR ESCOLAR, que figura en los anexos del presente reglamento. La confirmación de los menús y reserva de plaza se realizará previa comprobación del ingreso bancario correspondiente.

Las incorporaciones al comedor se realizarán por orden de abono de la cuota.

Las inscripciones, bonos y menús serán personales e intransferibles.

- 6. Formas de pago:
 - Indicado en la Hoja de Inscripción
- 7. Las cantidades a abonar se indican en la Hoja de Inscripción revisada anualmente.
- 8. Bonificaciones (sólo aplicable a alumnos con compromiso anual):

Se aplicarán descuentos en función del número de hermanos que utilicen el comedor escolar. Los descuentos se aplicarán sobre las cuotas del 2º y posteriores hermanos, no sobre el primero:

- 2º hermano en el comedor: 10 % de descuento sobre la cuota
- 3º hermano y sucesivos en el comedor: 20% de descuento sobre la cuota
- 9. Se consideran alumnos eventuales a aquellos que, excepcionalmente, necesiten usar el Servicio de Comedor algún día determinado. La prestación del Servicio a estos alumnos estará sujeta a la disponibilidad de plazas. Cada día que deseen usar el Comedor, deberán realizar el ingreso correspondiente.
 - Al realizar el pago se deberá indicar el nombre y apellidos del alumno y el/los día/s que se va a utilizar el servicio. Entregando en la entidad bancaria el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.
- 10. No se descontarán ausencias aisladas, independientemente de su naturaleza.

- 11. Los alumnos fijos no podrán darse de baja voluntaria del Servicio de Comedor.
- 12. Horario: las dos horas siguientes a la finalización de la jornada escolar. Comenzará a las 14:00 h y finaliza a las 16:00 h. No está permitido usar el comedor si no se respeta el horario de entrada. Cuando en el colegio se organice alguna actividad fuera de las aulas (excursiones, convivencias...), los alumnos que participen podrán usar el comedor siempre que lleguen a las 14:00 h.
- 13. Para ir al comedor escolar que está apartado del colegio, se deberá entregar una autorización escrita por los padres, cuyo modelo figura en los anexos del presente reglamento. Los cuidadores son los responsables de llevar a los niños hasta el comedor. No está permitido llevarlos en vehículos particulares, si no es por causa justificada y con la debida comunicación y acuerdo con las cuidadoras.
- 14. Los alumnos no podrán salir del comedor hasta el final del servicio. Las cuidadoras son responsables del cuidado de los niños dentro del horario del comedor. Cuando las personas autorizadas recojan a los niños en el comedor deben avisar siempre a las cuidadoras.
- 15. Los alumnos que no asistan a las clases no podrán hacer uso del Servicio de comedor, salvo que hayan asistido a actividades organizadas por el colegio o excepciones que deberán consultarse con las cuidadoras o Ayuntamiento.
- 16. El menú será único para todos los comensales. No obstante, se han establecido las siguientes excepciones:

Dietas blandas:

Para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación debida a las cuidadoras (mismos criterios que para la reserva de menús para discontinuos).

Alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica:

Presentando un certificado médico, se autoriza a dichos alumnos a utilizar el Servicio de Comedor en los términos dispuestos por la normativa anteriormente citada. No obstante, aquellos alumnos con alergias muy localizadas podrán hacer uso ordinario del comedor, consumiendo el menú establecido para todos los comensales, excepto los días en los que el menú incluya alguno de los componentes al que son alérgicos, en cuyo caso tomarán un menú alternativo.

- 17. En ningún caso se administrarán medicamentos a los niños que asisten al Comedor. Igualmente, nunca deben estregar medicamentos a los niños. En caso necesario, se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al comedor para administrarles los medicamentos. Para ello deberán ponerse en contacto con las cuidadoras.
- 18. Todos los meses se entregará una hoja informativa con el menú diario. Esta información facilitará a las familias la preparación de la dieta completa de sus hijos, completando en el resto de comidas lo ingerido en el Comedor.
- 19. Cada alumno dispondrá de una bolsa de aseo con cremallera en la que depositará los útiles para el cepillado e higiene de los dientes.
- 20. Todos los alumnos deben respetar las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor: aseo, entrada al Comedor, conducta y hábitos de comida.
- 21. El incumplimiento por parte de los alumnos de las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de Comedor de forma temporal o definitiva.
- 22. Para cualquier tema relacionado con el Comedor, deben dirigirse a las cuidadoras o Ayuntamiento.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR

Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por el Reglamento de Régimen Interior recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

Son normas específicas del Comedor las que se detallan a continuación.

3.1. Higiene

- Los alumnos (incluidos los de Ed. Infantil) deberán saber comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.
- Todos los alumnos pasarán por los servicios asignados al respecto para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir al Comedor. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la Monitora.
- 3. No se podrán meter objetos al Comedor. Las carteras, libros, abrigos ... se dejarán en el local correspondiente.
- 4. No está permitida la entrada de los alumnos en el "office".
- Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
- No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.
- Después de comer, y antes de ir a los lugares asignados para el ocio, todos los alumnos deberán pasar por el servicio, acompañados por su Monitor, para realizar el cepillado de dientes y lavarse las manos.

3.2. Organización y comportamiento

- 1. A la hora de salida del Colegio, los alumnos de E. Infantil y del Primer Ciclo de Primaria serán recogidos por sus monitoras en las puertas del colegio y conducidos al Comedor. Posteriormente irán al servicio a lavarse las manos y pasarán al Comedor. Estas acciones se realizarán por orden, en fila y en silencio, bajo la supervisión de las monitoras.
- 2. La entrada al Comedor s e hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
- 3. Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de las Monitoras.
- 4. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.

3.3. Alimentación

- 1. Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, complexión ...)
- En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un Certificado Médico que lo acredite.

3.4. Tiempo libre:

1. Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión de la Monitora y realizando la actividad programada. Ningún alumno podrá separarse de su grupo sin permiso.

4. ANEXOS

AUTORIZACIÓN DE RECOGIDA E IR ANDANDO AL COMEDOR ESCOLAR

Yo,	_ (padre, madre o representante legal) de
a mi hijo para que, una vez salga del colegio después de len el colegio por la monitora y vaya andando a las instala ésta, que se ocupará de su cuidado y alimentación duran	ciones del comedor escolar, acompañado de
Lugar y fecha	_
Firma	_
(Padre, madre o representante legal)	